

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.019.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Antonio Díaz Alías (GMS)

CONCEJALES

Grupo Municipal Socialista:

D^a. Isabel Ruiz Correyero

D. Luis Alcántara García

D^a. Gloria Esteban Cruz

D. Andrés Corrales Sánchez

D^a. María Teresa Gil Cruz

D. Jesús Sánchez Rollizo

Grupo Municipal Popular:

D. Juan Luis Rodríguez Campos

D^a. María Valentina Corrales Díaz

D. José Luis Bautista Miguel

Grupo Municipal UPM:

D. Juan Leopoldo García Babiano

Grupo Municipal CsM:

D. Francisco Sales Marcos Plaza

SECRETARIO ACCTAL

D. Miguel Ángel Tato Salgado

INTERVENTORA ACCTAL

D^a. Ana Belén Pérez Amado

NO ASISTEN

D. Martín Alcántara García (GMP)

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Miajadas, siendo las veintiuna horas del día cinco de septiembre de dos mil diecinueve, previa convocatoria efectuada al efecto, se reúnen los Sres. que al margen se relacionan, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Díaz Alías, asistidos de la Interventora Acctal D^a. Ana Belén Pérez Amado y de mí, el Secretario Acctal. D. Miguel Ángel Tato Salgado, que da fe del acto.

S.S. declara abierta la sesión, previa comprobación de la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la misma, procediéndose al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DELAS SESIONES ANTERIORES.

Preguntado por S.S. si algún miembro de la corporación tiene que efectuar alguna alegación o rectificación a las actas de la sesiones extraordinarias y extraordinaria urgente de fecha 09 de junio de 2.019, no se formulan, resultando aprobada por unanimidad en los términos en que se encuentra redactada.

2º.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta para su examen y consulta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la del nº0090/2019 de 31 de marzo al 1023/2019 de 30 de agosto.

Se entiende cumplida la exigencia que se establece en el Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de

noviembre, a fin de que los concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno previstos en el Art. 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

3º.- INFORMES DE GESTIÓN DE LA ALCALDÍA.

S.S. manifiesta no haber ningún asunto de especial relevancia del que deba dar cuenta a la Corporación.

4º.- RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LAS POLICÍAS LOCALES DEL AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS Y EL AYUNTAMIENTO DE ZORITA.

S.S. da cuenta del Convenio de Colaboración entre las Policías Locales del Ayuntamiento de Miajadas y el Ayuntamiento de Zorita, modificando el del texto aprobado en el Pleno Extraordinario y Urgente del 9 de agosto de 2019 y firmado electrónicamente el pasado 13 de agosto de 2019.

Sin entrar en deliberaciones sobre el tema y en armonía con el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Especial de Cuentas, Contratación, Recursos Humanos, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Comercio y Obras de este Ayuntamiento, de fecha 2 de septiembre de 2.019, el Pleno Corporativo acuerda por unanimidad, ratificar el texto definitivo del CONVENIO DE COLABORACIÓN POLICIAL ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS Y EL EXCMO. AYUTAMIENTO DE ZORITA firmado el 13 de agosto de 2019, cuyo contenido literal es el siguiente:

"CONVENIO COLABORACIÓN POLICIAL

En Zorita, a 13 de agosto de 2019

REUNIDOS:

De una parte, D. Antonio Díaz Alías Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Miajadas (Cáceres).

De otra parte, D. Juan Francisco Ciudad Broncano, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Zorita (Cáceres).

Ambos actúan en el ejercicio de sus cargos, en representación de los respectivos Ayuntamientos y, en base a las competencias que les atribuye el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 41 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre (ROF), ambos reformados por la Ley 11/99, de 21 de abril.

El presente Convenio ha sido aprobado por los respectivos Plenos Corporativos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 7/2017, de 1 de agosto, de Coordinación de Policías Locales de Extremadura en la sesión del día 9 de agosto de 2019 por el Ayuntamiento de Miajadas y del día 13 de agosto de 2019 por el Ayuntamiento de Zorita.

Se reconocen, recíprocamente, la capacidad y competencia legales necesarias para este acto y, en su virtud,

EXPONEN

La Ley 7/2017, de 1 de agosto, de Coordinación de Policías Locales de Extremadura, en su Título III, Capítulo II, artículo 20 regula la actuación supramunicipal de los Cuerpos de Policía Local y al respecto establece:

"1. En los casos de necesidades estacionales, circunstancias especiales o extraordinarias del servicio policial que no requieran un aumento permanente de plantilla, las alcaldías de los ayuntamientos interesados podrán formalizar acuerdos de colaboración con alcaldías de otros ayuntamientos para que sus Policías Locales ejerzan las funciones propias de la Policía Local en el ámbito territorial del ayuntamiento interesado.

Entre los municipios que formalicen estos acuerdos deberá existir una proximidad geográfica.

De estos acuerdos puntuales de colaboración, aprobados por los Plenos de los respectivos ayuntamientos, se dará comunicación previa a la Consejería competente y habrán de respetar los criterios de actuación conjunta que se determinen reglamentariamente, así como, de conformidad con dichos criterios, las condiciones que en dichos acuerdos o convenios pudieran establecerse.

2. El ejercicio de funciones del personal funcionario de las Policías Locales de Extremadura fuera del municipio al que pertenezca, no tendrá una duración superior a treinta días, y se realizará en régimen de comisión de servicio aceptado voluntariamente por el funcionario interesado, oída la representación sindical de los respectivos ayuntamientos, percibiendo las retribuciones e indemnizaciones que les correspondan.

Los servicios se prestarán bajo la superior jefatura de la alcaldía del municipio donde se realicen y bajo el mando directo de la Jefatura y mandos del Cuerpo del mismo."

En base a dicha normativa y a fin de conseguir una mayor eficacia en la prestación de los servicios policiales con ocasión de las fiestas patronales de la Vela 2019 y el consiguiente aumento del índice de población, que requieren, la adopción de medidas de seguridad ciudadana que con la dotación existente en la plantilla vigente no pueden ser cubiertas adecuadamente, hace necesario reforzar el Cuerpo de la Policía Local de Zorita, con efectivos procedentes de la plantilla del municipio de Miajadas.

En consecuencia, el presente convenio se formaliza para la adscripción temporal al Cuerpo de la Policía Local del Municipio de Zorita, de componentes del Cuerpo de la Policía Local de Miajadas, para el desempeño, por insuficiencia de medios para la atención ordinaria de los servicios de Policía Local en Zorita, a cuyos efectos acuerdan la formalización del presente Convenio de Colaboración con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- *Es objeto del presente Convenio de Colaboración la adscripción temporal al Cuerpo de la Policía Local de Miajadas de dos efectivos individual e indistintamente considerados, pertenecientes a su Cuerpo de la Policía Local, para que puedan actuar en el municipio de Zorita, por insuficiencia temporal de medios para la atención ordinaria de los servicios de Policía Local en este último municipio.*

SEGUNDA.- *Que por parte de la Jefatura de la Policía Local de Miajadas, se propondrá la adscripción temporal de Policías Locales que se adhieran voluntariamente -oída la representación sindical de ambos ayuntamientos - para prestar los servicios de apoyo que requiera el cumplimiento del presente convenio, de forma rotativa y por turno de los agentes adscritos y que se relacionen previamente.*

Los agentes que se desplacen deben estar libres de servicio en Miajadas, no pudiendo solicitar ningún tipo de licencia para justificar la asistencia derivada del presente.

Los servicios se prestarán en pareja, con un máximo de diez servicios al mes, con una duración de cuatro horas efectivas por cada agente y se reflejarán en una planilla.

El Alcalde de Miajadas, atendiendo dicha propuesta comisionara para la prestación de funciones policiales en el término municipal de Zorita, a 2 de los policías locales que se detallan en el ANEXO al presente.

TERCERA.- Los agentes comisionados de entre los relacionados en el ANEXO desempeñarán los servicios policiales que se les encomienden, bajo la superior jefatura de! Alcaide del municipio de Zorita, donde temporalmente actúan, y del mando operativo que ejercerá el Jefe de la Policía Local del mismo, sin perjuicio de lo que pueda disponer la Consejería competente de la Junta de Extremadura en uso de las facultades previstas en el artículo 22 de la citada Ley7/2017.

Para el desarrollo de su labor policial, el Ayuntamiento de Zorita, pondrá a disposición de los Policías comisionados las instalaciones y recursos con que cuenta la policía local de este Ayuntamiento.

CUARTA.- La situación administrativa de los Policías Locales reseñados en la estipulación segunda y en el ANEXO, se perfeccionará mediante la correspondiente Comisión de Servicio para cometido especial de carácter circunstancial a desempeñar fuera del término municipal a que pertenecen, percibiendo del Ayuntamiento de Zorita, la correspondiente remuneración por los servicios prestados, a efectuar los días 14 a 17 de agosto de 2019 (ambos inclusive), en horario de 22:00 a 06:00 horas, importe hora 20€.

Asimismo, por el Ayuntamiento de Zorita, se sufragaran los gastos de desplazamiento de Miajadas a Zorita (kms) con vehículo de alguno de los agentes intervinientes en cada servicio por el importe fijado y por este concepto para el resto de funcionarios de la Administración Local y que al día de suscripción del presente, conforme a la Orden EHA/3770/2005, de 1 de diciembre, prevé una indemnización de 0,19 euros/Km por el uso de automóviles y en 0,078 por el de motocicletas. Las cantidades debidas serán percibidas por los comisionados mensualmente mediante nómina correspondiente, con las retenciones legales. A tal efecto, el funcionario comisionado vendrá obligado a comunicar a los servicios competentes del Ayuntamiento de Zorita, los datos necesarios para efectuar los pagos que le correspondan. Igualmente, el Jefe de la Policía Local de Miajadas, deberá presentar en la Intervención municipal, informe mensual relativo a los servicios prestados, con especificación de las circunstancias a los efectos de proceder al pago oportuno.

QUINTA.- El presente Convenio será ratificado, con posterioridad, en el próximo pleno que se celebre por el Excmo. Ayuntamiento de Miajadas.

SEXTA.- El presente Convenio habrá de ser comunicado a la Consejería competente de la Junta de Extremadura antes de su ejecución y con la debida antelación.

SÉPTIMA.- Este Convenio quedará sin efecto una vez hay finalizado el motivo para el cual fue suscrito.

Y en prueba de conformidad, se firma el presente en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

El Alcalde de Miajadas

El Alcalde de Zorita

Firmado Electrónicamente D. Antonio Díaz Alías

Firmado Electrónicamente D. Juan Francisco Ciudad Broncano".

ANEXO

APellidos y Nombre	NIP	DNI	PUESTO	FECHAS
Redondo Masa, Juan Francisco	21211394	28967093L	Agente	14-17 agosto (ambos inclusive) de 22:00 a 06:00 horas
Redondo Rodríguez, Ramón	21211604	53261630R	Agente	14-17 agosto (ambos inclusive) de 22:00 a 06:00 horas

5º.- DESIGNACIÓN DE LOS DÍAS FESTIVOS LOCALES PARA EL AÑO 2020.

Por S.S. se da cuenta del Decreto 63/2019, de 28 de mayo de la Consejería de Educación y Empleo (DOE nº 105 de 3 de junio de 2019), por el que los Ayuntamientos deberán formular sus propuestas de festivos locales para el año 2020 y remitirlas antes del 15 de octubre de 2019 a la Dirección General de Trabajo. Visto que en el art. 3 del citado Decreto, y con base a la normativa aplicable, se establece que serán también inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, con el carácter de fiestas locales, otros dos días que serán determinados por la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Educación y Empleo, a propuesta del órgano competente del Ayuntamiento respectivo.

Siguiendo las propuestas de los últimos años del Pleno de la Corporación, el Equipo de Gobierno propone los días 13 de abril (Lunes de Pascua) y 10 de agosto (Lunes, primer día de feria).

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Designar como fiestas locales para el año 2020, tanto para la localidad de Miajadas como para sus pedanías de Alonso de Ojeda y Casar de Miajadas, los días 13 de abril (Lunes de Pascua) y 10 de Agosto (Lunes, primer día de feria).

SEGUNDO.- Remitir copia certificada de este acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura, para su inclusión en la relación de fiestas locales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2020 que se publiquen en el Diario Oficial de Extremadura.

6º.- MOCIONES DE URGENCIA.

Por su S.S indica al Sr. Francisco de Sales Marcos Plaza el proceder y como debe justificar la urgencia de dicha moción. Indicándole que hay un pacto no escrito desde el año 95, donde todas las mociones se presentan con dos días de antelación al Pleno. En su caso se presentó hace mucho tiempo. En el futuro todas las mociones, que se presenten con dos días de antelación del pleno, pues todos los grupos aprobamos la urgencia para que se puedan debatir y luego, en el debate, cada uno aprobará lo que corresponda.

Por S.S. se da cuenta de las mociones presentadas en el registro general del ayuntamiento que son las que a continuación se indican:

MOCIÓN N.º 1.- PRESENTADA POR EL GRUPO CIUDADANOS MIAJADAS SOBRE REBAJA DEL TIPO IMPOSITIVO DEL IBI.

El portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Miajadas Sr. Francisco de Sales Marcos Plaza justifica la urgencia en la necesidad de bajar el IBI para los próximos 3 años.

Apreciada la urgencia por el resto de los grupos políticos que componen la Corporación y aprobada la misma por unanimidad, se pasa a dar lectura a la moción presentada de la siguiente literalidad:

Para el Grupo Municipal Ciudadanos, uno de los impuestos municipales que afectan a más vecinos, es el de Bienes Inmuebles (IBI). El de Miajadas es el Ayuntamiento que aplica el mayor tipo de gravamen 0,73% en el IBI urbano y el 0,79% en el IBI rústico, entre los municipios de nuestra zona con los que nos podemos comparar en términos socioeconómicos.

El Grupo Municipal Ciudadanos propone la rebaja del tipo impositivo del IBI.

Somos consciente que, por responsabilidad política y sentido común, dicha rebaja no puede hacerse de golpe, por lo que proponemos reducir el tipo 1 centésima cada año, de los cuatro que componen la legislatura, hasta llegar al 0,69% en el IBI urbano, y 0,75 % en el IBI rústico, al finalizar este mandato.

Por ello la rebaja que proponemos para este primer año quedaría en el 0,72% en IBI urbano y 0,78 % en IBI rústico.

Se trata de una rebaja bastante razonable y asumible para un ayuntamiento que presume de superávit.

El portavoz de Cs Miajadas, expone ante la presidencia datos sobre el impuesto de IBI del resto de ciudades extremeñas en comparación con la localidad.

Por el Sr. Portavoz de Unidas Podemos D. Leopoldo García, indica que se abstiene en la moción, al tener una visión diferente de lo expuesto. Sr. Leopoldo, justifica la importancia de que existan impuestos desde una perspectiva que repercuta a los ciudadanos. Justifica el tipo de política neoliberal para terminar con los impuestos y que sean los ciudadanos los que tengan que pagar dichos servicios, que dejan de prestarse por las administraciones. Justifica, también, que la bajada de este tipo de impuesto supondría a los ciudadanos de Miajadas una bajada sobre unos 3€ anuales de media por vivienda.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Popular el Sr. Rodríguez Campos, impulsan la bajada de impuesto locales con la bajada del impuesto IVTM, ICIO e IBI, en la legislatura 2011-2015. Le parece que sería bien continuar en la línea de bajada de impuestos municipales. Aunque le hubiera gustado que la moción hubiera seguido en la línea a la presentada por el grupo Popular en el 2015-2019, concretamente en el pleno de noviembre de 2015 donde solicitaban que se aplicara una bajada de un 5% desde el primer año. Indicando al portavoz del grupo Ciudadanos que dicha propuesta se queda corta a la presentada por ellos hace cinco años. Indicando que va a votar a favor de dicha moción.

Por su S.S. justifica dicha moción desde el punto de vista como populista y aislada y que para tomar este tipo de decisiones hay que hacer un estudio directo. Desde el Grupo Socialista se ha hecho un estudio de todos los impuestos entre 28 municipios. Encontrándose Miajadas en el ranking 15, en la mitad de los municipios de mayor población de Extremadura. Existen 11 con un IBI en urbana superior y 19 con un IBI en rústica superior al de Miajadas. De los 17 ayuntamientos que

tienen un tipo inferior de IBI, 10 ayuntamientos tienen unas deudas enormes por habitantes, incumpliendo en el pago a proveedores. Su S.S. indica una serie de municipios con IBI en urbana más altos: Badajoz, Don Benito, Zafra, Olivenza, Azuaga, Los Santos de Maimona, Moraleja, Jaraíz de la Vera, Calamonte, Puebla de la Calzada, Llerena y Coria con el mismo tipo que Miajadas en 2019. En el IBI de rústica Badajoz, Cáceres, Mérida, Don Benito, Almendralejo, Villanueva de la Serena, Montijo, Olivenza, Jerez de Los Caballeros..., así hasta 19 municipios tienen el impuesto de rústica más alto que el de Miajadas.

Su S.S. presenta informe sobre otro tipo de impuestos como el de plusvalía, donde de las 28 localidades estudiadas, sólo cinco localidades tienen el impuesto inferior al de Miajadas, 3 localidades iguales y 19 localidades lo tienen superior. Otro impuesto como el IVTM: 13 localidades lo tienen más bajo y 14 que pagan más, en uno de los tramos de 8 CV a 49CV, y en el otro tramo hay 14 localidades que pagan menos y 13 que pagan más en el 2º tramo, esto significa que Miajadas está en la media en el impuesto de vehículos de tracción mecánica. En el impuesto de actividades económicas, que es otro impuesto directo, en la actualidad hay 15 localidades que tienen el coeficiente superior al de Miajadas, lo que quiere decir que la localidad sigue estando en la media. En cuanto al impuesto indirecto de Instalaciones, Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), Miajadas tiene el impuesto más bajo de las 28 poblaciones más pobladas de Extremadura. En conclusión, a los ciudadanos de Miajadas no se les está cobrando más impuestos que a otros ciudadanos de la región.

De igual manera, hace un mes que se aprobó el Presupuesto del 2019 y el Plan económico-financiero, donde se ha tenido en cuenta los ingresos y los gastos. Donde, igualmente, coincide con los cálculos de Unidas Podemos, que se dejaría de ingresar aproximadamente unos 130.000€. Indicándole al Sr. Francisco Sales que proponga de qué partidas tiene pensado dejar de gastar ese importe, que dejaría de ingresar este Ayuntamiento en el año 2023. Por todas estas cuestiones el Grupo Solista va a votar en contra de esta moción, porque no es cierto que se tengan impuestos más altos que en otros municipios, no es una medida que aporte beneficios sustanciales a la capacidad económica del contribuyente (ya que la media anual de baja de este impuesto a una familia es de unos 3€ anuales) y si los perjuicios de que este Ayuntamiento no pueda contar con unos ingresos de unos 131.000€ en las arcas municipales, donde tampoco indica el portavoz del grupo ciudadanos de donde dejaríamos de gastar para compensar esa cantidad.

Interviene Sr. Francisco de Sales, indicando con datos de que en Coria el IBI esta 0,73%, Badajoz no lo llega a nombrar pero si hace mención de municipios próximos a nuestra zona. No propone la reducción de gastos, sin antes haber hablado con el Concejal de Economía y con los demás grupos políticos. El portavoz indica que en los presupuestos que aprobaron en el mes pasado, el municipio no cumplió con el plan de gastos, indicando que debería hacerse una bajada de los gastos porque nos veríamos ante posibles sanciones por incumplimiento de la ley de gastos. Indica el Sr. Marcos Plaza que la reducción de impuesto podría ser viables para que los gastos e ingresos sean iguales.

Por su parte, el Sr. Leopoldo García, remarca que desde su grupo se defiende la importancia que tienen los impuestos para la ciudadanía a nivel Local, Regional, Autonómico y Europeo y su administración para los ciudadanos; contribuyendo entre todos al bienestar social. No pagándose impuestos no se podrían pagar diferentes servicios públicos.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Popular, el Sr. Rodríguez Campos, le ha parecido bien la intervención de su S.S., indicando que el Ayuntamiento de Miajadas se encuentra entre los municipios con el ICIO más bajo entre los municipios de nuestro entorno o de similares características, porque además fue un acuerdo que adopto el Grupo Popular en la Legislatura 2011-2015, siendo partícipes de que Miajadas se encuentre en ese puesto del ranking. Justifica el equilibrio entre impuestos siendo razonables, que no terminen siendo molestos para los ciudadanos, sino que los ciudadanos tengan que entender que pagan los impuestos suficientes para mantener unos servicios públicos, que deben ser de calidad.

Por su S.S. justifica al portavoz de Ciudadanos, de donde debería bajar esos ingresos de 131.000€, no fundamenta los motivos, dejando de ser una propuesta seria, una propuesta que no indica de qué partidas se debe dejar de gastar. Como equipo de gobierno responsable van a estudiar la repercusión de cualquier medida. El programa electoral que votaron los ciudadanos mayoritariamente en las elecciones municipales pasadas, no iban ningún tipo de medias como las planteadas por Ciudadanos, y lo que se pretende desde el Grupo Municipal Socialista es que se gestione unos servicios de calidad. "Nosotros si llevamos en el programa electoral la modificación de diferentes tasas e impuestos indirectos, entendemos que pueden ser buenos para la promoción de Miajadas, como los relacionados con los Residuos Urbanos a los establecimientos industriales y empresariales que se establezcan por primera vez, y del ICIO para evitar la despoblación"; por ende, nosotros no hemos engañado a nadie al no llevar ninguna medida de este tipo en nuestro programa electoral.

Dirigiéndose al portavoz del Grupo Popular sobre la aprobación del impuesto del ICIO, no recuerda lo que votaron, pero para próximo pleno, cuando tenga oportunidad, le comentará lo votado.

El portavoz de Ciudadanos Miajadas, D. Francisco de Sales Marcos, cierra el debate dirigiéndose al Grupo Unidos Podemos, aclarando que su propuesta no es quitar impuestos, sino que quiere dejar claro que simplemente es una reducción gradual del IBI que es viable, estando abierto a hablar con el Concejal de Economía para incluirlo en los presupuestos del próximo año.

Considerado suficientemente debatido el tema, S.S. somete a votación la moción presentada que arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: Cuatro (tres de los representantes del Grupo Municipal Popular y uno del representante del Grupo Municipal C's Miajadas)
 - Votos en contra: Siete, de los representantes del Grupo Municipal Socialista.
 - Abstenciones: Una, del representante del Grupo Unidas Podemos Miajadas.
- Quedando rechazada la moción.

MOCIÓN N.º 2.- PRESENTADA POR EL GRUPO UNIDAS PODEMOS MIAJADAS POR UN MIAJADAS MÁS ACCESIBLE E INCLUSIVO.

El portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Miajadas, Sr. Juan Leopoldo García Babiano, justifica la urgencia en la necesidad de hacer más accesible e inclusivo y se aplique a todos los eventos que se realicen en la localidad en ferias.

Apreciada la urgencia por el resto de los grupos políticos que componen la Corporación y aprobada la misma por unanimidad, se pasa a dar lectura a la moción presentada de la siguiente literalidad:

Exposición de motivos

En las pasadas Ferias de agosto, dimos registro a la propuesta de una sencilla iniciativa que ya se está llenando a cao en muchas otras ferias de nuestra región y de otras Comunidades Autónomas, tener "Un horario libre de ruidos y sonidos de alto volumen en el recinto ferial".

Primeramente, hemos de agradecer públicamente en el equipo de gobierno se hiciera eco de esta petición y emitiera un bando instando a que todas las atracciones instaladas en el recinto ferial, no emitieran música ni otros ruidos por sus equipos de sonido en el horario comprendido desde las nueve hasta las once de la noche del lunes de feria.

Fue una medida sencilla de accesibilidad, inclusión e integración con la que se facilitó mucho el disfrute no sólo de los colectivos que padecen trastornos como el de espectro autista (T.E.A), síndrome de Asperger y similares si no también (como nos ha hecho llegar muchas personas⁹ de toda la ciudadanía en general.

Poco tiempo después, leímos en un medio de comunicación la entrevista realizada al presidente de Plena Inclusión Extremadura, Pedro Calderón, con motivo de la puesta en marcha de un proyecto piloto en Mérida bajo el título de "Una comunidad inclusiva" de la que nos van a permitir leer literalmente los siguientes párrafos.

"Este proyecto viene a responder a las necesidades que en la federación habíamos detectado", explica Pedro Calderón, quien ha indicado que al acabar el verano de 2018 se observó que "la inmensa mayoría de los campamentos de verano no estaban adaptados para personas con discapacidad intelectual, ni eran accesibles cognitivamente, ni contaban con los apoyos necesarios para realizar estas actividades desde una perspectiva inclusiva de respeto de los derechos de las personas".

Al respecto, defiende que "es necesario que la sociedad tenga una perspectiva inclusiva en todos los ámbitos de la vida", y añade que "el del ocio para niños y jóvenes en el verano resulta clave, ya que está directamente vinculado con la conciliación laboral y el descanso de sus familias".

En concreto, "Una comunidad inclusiva" es una iniciativa pionera. Se basa en varios pilares, como el desarrollo de este proyecto piloto, para contribuir a que sus campamentos urbanos de verano sean inclusivos; la formación en "modelos inclusivos" para aquellas personas que trabajen en actividades comunitarias, que Plena Inclusión Extremadura ya ha puesto en marcha en su plataforma online; y la participación en la vida comunitaria, social y política de las personas con discapacidad intelectual a través de "Comunidad de Experiencia".

"Este proyecto piloto que puede marcar el camino para que los campamentos inclusivos lleguen a otras ciudades de Extremadura en los próximos años", declara Pedro Calderón, quien añade que "es importante que los Ayuntamientos se concienten de esta necesidad y que sean conscientes de que cuando programan cualquier actividad en las instalaciones públicas, deben estar pensados para dar servicio a todas las personas sin exclusiones".

"Defendemos la igualdad de oportunidad de oportunidades para todas las personas, con y sin discapacidad intelectual", subraya el presidente de Plena Inclusión de Extremadura, quien ha recordado casos que ha conocido en la federación.

Así, ha explicado que una familia, con uno de sus hijos con discapacidad intelectual, no puede separar a los hermanos y llevar a sus hijos a dos campamentos distintos. "En un pueblo no puede haber dos campamentos, el de los "normales" y el de las personas con discapacidad", ha subrayado.

De este modo, Calderón ha exigido a todos los ayuntamientos de la región de éste sea el último año donde la "inmensa

mayoría de los campamentos excluyan a los niños y niñas, a los jóvenes con discapacidad intelectual"; y plantea que en el caso de que el organizador sea privado, desde los ayuntamiento "no se facilite el uso de las instalaciones municipales gratuitas a esas empresas o asociaciones organizadoras, en caso de no admitir a todas las personas sin discriminación".

Al mismo tiempo, señala que Plena inclusión Extremadura ofrece apoyos, asesoramiento, formación y "todo lo necesario" para que las alcaldesas y alcaldes, empresa y asociaciones se comprometan con el ámbito de la discapacidad, den "un paso al frente" y no organicen actividades de ocio, ni ningún tipo de eventos "excluyentes". "La inclusión debe ser la normalidad", insiste Pedro Calderón.

En este sentido, apunta que a finales del próximo mes de septiembre se iniciarán una serie de cursos, en la plataforma online de Plena inclusión Extremadura, sobre organización de todo tipo de eventos inclusivos, dirigidos a responsables municipales, profesionales y a la sociedad en general.

Este artículo, nos hizo recordar el Pleno Ordinario del día 5 de junio, en el que preguntábamos al equipo de gobierno (entre otras cosas) si no veía la conveniencia de "blindar" algunas plazas para niños con alguna discapacidad en los campamentos urbanos. La respuesta que se nos dio (también entre otras cosas), fue que... "El Ayuntamiento no es un Centro Especializado y no tiene el personal apropiado para atender muchas de esas necesidades"....

Con la entrevista reseñada anteriormente se abra una posibilidad para poder dar a estas personas una atención adecuada y no organizar actividades o eventos "excluyentes".

Movidas por la buena acogida de la iniciativa en nuestras ferias y por todo lo anteriormente expuesto, desde Unidas por Miajadas seguimos apostando por el desarrollo de medidas y actividades accesibles e incluidas que lleven a pleno disfrute de toda la ciudadanía, en particular la población infantil y juvenil que padecen algún trastorno, dificultad, discapacidad o limitación, no sólo ya en las Ferias y Fiestas si no en todo evento a actividad que se programe, por lo que proponemos que se adopten los siguiente:

Acuerdo:

1. Que para la celebración de las próximas ferias de agosto se establezca un horario de 2 horas libres de ruidos y sonidos de alto volumen en el recinto ferial durante todos los días de las fiestas.
2. Que fuera de estas dos horas "sin ruidos y sonidos" se estudie la viabilidad de tener un único hilo musical en el recinto de las atracciones de feria y no fuera posibles, se regule las emisiones acústicas a uno niveles de decibelios más bajos que no produzcan contaminación acústica.
3. Que los baños y servicios del recinto ferial sean reformados para que sean adaptados y accesibles a personas con movilidad reducida que usan sillas de rueda.
4. Que se termine de instalar el sistema de bucle magnético en todos los edificios públicos donde se realizan eventos abiertos a la ciudadanía, para que las personas con discapacidad auditiva puedan escuchar un sonido nítido y limpio y con un volumen adecuado.
5. Que en las actividades de ocio y tiempo libre programadas sobre todo para niños y jóvenes (como campamentos urbanos) se cuente con personal y/o monitores formados para trabajar con personas con discapacidades, y
6. Que si fuera necesario para desarrollar proyectos inclusivos, se contacte con la organización Plena Inclusión u otras similares para que con su apoyo, asesoramiento y formación se puedan llevar a cabo de la mejor forma posible.

Interviene el portavoz de Cs Miajadas el Sr. Francisco de Sales Marcos, manifiestan que son favorables a la razonable propuesta presentada por Unidas Podemos, no pudiendo ser ajenos a este tipo de problemática.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Rodríguez Campos, expone que desde su grupo se encuentran a favor de dicha moción en su integridad, siendo su voto favorable.

Su S.S. declara que su voto será favorable, considerando lo propuesto en esta moción como una meta a cumplir, donde ciertos factores externos determinen que algunas medidas sean aplicables antes que otras. Con el asusto de los bucles magnéticos, recuerda que este año se instalaron en la Casa de la Cultura, en el Palacio Obispo Solís y en el Ayuntamiento. Con referencia a la accesibilidad de baños del recinto ferial, los técnicos municipales se encuentran trabajando en este asunto. Para que las personas con diferentes capacidades tengan los mismos medios y las mismas oportunidades que el resto de personas serán apoyadas por este grupo.

El portavoz del Grupo Unidas Podemos Miajadas agradece al resto de portavoces el apoyo a la moción, solicitando se tenga a bien la inclusión del bucle magnético en el Centro Cívico del Antiguo Matadero.

El Pleno acuerda por unanimidad la presente moción presentada por el Grupo Unidas Podemos Miajadas.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS. -

S.S. interviene aclarando que en la legislatura pasada los Plenos se celebraban los martes, las preguntas y las

mociones se recogían los viernes y desde el equipo de gobierno, tenían desde el viernes por la tarde hasta el lunes por la mañana para poder recabar información para responder dichas preguntas, rogando a los grupos que presenten las preguntas y mociones los lunes, si no fuera así, en algún caso cuando la pregunta no tuviera suficiente información serán respondidas en el siguiente pleno, ya que en muchos casos es necesaria la información por parte de los trabajadores del Ayuntamiento.

S.S. responde a las preguntas presentadas por el Grupo Municipal Ciudadanos Miajadas en el Registro General de la Corporación:

A las formuladas por el Grupo Municipal Ciudadanos Miajadas:

1.- El día 24 de agosto del 2019, sábado, un usuario de la piscina realizó en tres ocasiones defecaciones dentro del vaso de adultos. Parece ser que se retiraron y se clausuró la piscina desde las 19:20 horas hasta el domingo por la tarde sin precisar hora y sin estar recogido en el libro de autocontrol.

Solicitamos inspección por parte de la Autoridad sanitaria el día 30 de agosto del 2019, la cual registramos con el número 819 en el centro de salud, de la cual recibimos contestación adecuada por los Servicios Farmacéuticos.

Pedimos una explicación del tratamiento que se ha realizado por parte del Ayuntamiento en la incidencia ocurrida en la piscina municipal de Miajadas.

Y nuestra pregunta es por qué no se cumplimentó el Anexo V y por qué no se comunicó por parte del Concejal de Deportes a la Autoridad Sanitaria dicha incidencia.

El responsable de la piscina se encontraba de vacaciones y el personal de mantenimiento desconocía en ese momento la necesidad de remisión del Anexo V. Anexo que ha sido remitido con posterioridad.

La única preocupación de todo el personal de la piscina y del equipo del gobierno al descubrir los hechos, fue la de tomar las medidas necesarias y realizar las labores oportunas para restaurar la condiciones óptimas de la piscina para el disfrute de los vecinos.

Lo que no acabamos de comprender, es por qué hace usted la afirmación de que fue un usuario el que realizó en tres ocasiones defecaciones dentro del agua. Información que no se ha puesto de manifiesto ni al personal de la piscina ni a la jefatura de la policía. Desconocemos quién o quiénes pudieron ser, si se realizó o no dentro del vaso y las veces que se pudieron realizar.

Le rogamos, si realmente le preocupa el buen funcionamiento de las instalaciones municipales y garantizar su uso y disfrute para los vecinos de Miajadas, que en futuros hechos, si tuviera información "privilegiada", lo ponga en conocimiento de los técnicos municipales para que tomen las medidas oportunas.

A continuación, se da cuenta de las preguntas presentadas por el Grupo Municipal Unidas Podemos Miajadas en el Registro General del Ayuntamiento:

1. Nos consta que algunos contenedores no se limpian y que la zona donde están ubicados también carece de limpieza. En verano esta situación provoca no sólo malos olores si no también cierta insalubridad en la zona. Ya en varias ocasiones se nos ha respondido que los contenedores se limpian con la frecuencia marcada, pero ¿No consideran que en verano esta limpieza tenga que hacerse más asiduamente? Y ¿De qué manera se supervisa y controla que esta limpieza se haga de forma correcta en todos los contenedores?

En el nuevo contrato para la recogida y transporte de Residuos Sólidos Urbanos establecido con la empresa ONET, se ha incrementado el lavado de contenedores en Miajadas a una vez al mes (en el anterior contrato se establecía 10 veces al año).

Los meses de verano, el Servicio Municipal de Limpieza Viaria refuerza el lavado de los contenedores que presentan signos de suciedad o mal olor con la hidrolimpiadora, incluyéndose en esta tarea el lavado y la desinfección del suelo. Desde junio se ha procedido a realizar el lavado adicional con la hidrolimpiadora.

Le rogamos, que ponga en conocimiento la constatación de los hechos a los hacer referencia por medios formales o por el servicio de incidencias, para que los servicios municipales puedan proceder a la comprobación y en su caso, a la limpieza a la mayor brevedad posible.

2. Enlazando con el tema de contenedores, la iniciativa que en ciertas localidades se está llevando para la recogida de tapones nos parece bastante interesante. Consiste en colocar un gran contenedor en forma de corazón en un lugar muy transitado o céntrico de la población. Un ejemplo muy cercano lo tenemos en Pizarro ¿Qué problemas hay para que Miajadas se una a esta iniciativa?

Somos concedores de la instalación de los contenedores en forma de corazón en diferentes localidades para depositar tapones que se pueden utilizar en campañas solidarias. Otras formas de contenedores solo se utilizan para concienciar, educar o reciclar. Entendemos que se refieren a contenedores en forma de corazón para apoyar a causas solidarias a través de fundaciones, asociaciones o empresas.

Todas las iniciativas que nos hacen llegar al equipo de gobierno se estudian con los técnicos municipales para tomar una decisión. En este caso concreto, no podemos informar de ningún problema, porque no ha existido ninguna iniciativa.

3. En el Pleno Ordinario de Noviembre del año pasado preguntábamos por la Empresa Tierra de Barros y su gestión del Centro de Día de personas mayores pues se nos habían comunicado una serie de incidencia e incumplimientos de algunos puntos que estaban contemplados en el pliego de condiciones y en el contrato de adjudicación. En aquel entonces, la empresa manifestaba que eran consecuencias de la puesta en marcha del servicio y del poco tiempo transcurrido. ¿Ha sido realizado un nuevo informe de gestión? ¿En qué fecha ha sido realizado? ¿Cuáles han sido las valoraciones y evaluaciones? ¿Se han subsanado todos los incumplimientos?

Como les hemos informado en diferentes plenos, el técnico que realiza la supervisión del cumplimiento del contrato realiza visitas y elabora informes de control de manera periódica. En la última visita de control realizada el pasado 10 de julio, se ha puesto de manifiesto un cierto retraso en la llegada de los usuarios, por lo que con fecha 29 de julio, se le ha notificado un apercibimiento por escrito a la empresa que presta el servicio.

4. A lo largo de lo que llevamos de año se han producido varios accidentes por el mal estado de algunas vías. Este verano concretamente una de estas caídas ha tenido consecuencias bastante graves. ¿Ha recibido este Ayuntamiento alguna queja o denuncia al respecto? ¿Cuántas? ¿No consideran que el arreglo de las calles debería hacerse con una mayor frecuencia para evitar todo lo posible este tipo de accidentes a la ciudadanía?

En el periodo al que hacen referencia se han comunicado de manera verbal cuatro caídas, 2 por tropezos en tapas o arquetas de registro, una por tropiezo en una luminaria y una por tropiezo en un bache en la calzada.

Una vecina inició un expediente de responsabilidad patrimonial por una caída en una zona de tierra, de la que desistió con posterioridad.

Por último, tenemos una queja de una vecina en la que informa de una caída por mal estado de una arqueta.

Cuando se detectan problemas en arquetas o tapas de registro de competencia municipal se intentan ejecutar su arreglo en el menor tiempo posible. En cuanto a los baches, la policía local realiza informes periódicos, pero son obras que necesitan una mayor tramitación, programación y consignación presupuestaria, por lo que se demoran más en el tiempo.

Pero lo que no se puede hacer, es generalizar y determinar una relación causa efecto de manera poco responsable.

5. 2019 aún no ha finalizado y según nos consta la partida presupuestada para contratos de emergencia social se ha agotado. ¿Cuántos contratos se han realizado hasta la fecha? ¿Qué estimación aproximadamente se hace del número de familias que pueden verse afectadas por no poder beneficiarse de estos contratos? ¿Cómo tienen pensado que estas familias pueden paliar sus situaciones al haberse agotado esta posibilidad? ¿No consideran que la partida presupuestaria destinada a este epígrafe debería incrementarse para evitar que se agote tan pronto este recurso?

Se han realizado un total de 22 contrataciones, muchas de ellas han sido contrataciones de 90 días porque las circunstancias reflejadas en los informes de los servicios sociales así lo requerían.

Cuando las necesidades determinan contrataciones de 15, 30 o 60 días, la partida se prolonga.

Se estudiará la viabilidad del incremento de la partida para el siguiente ejercicio, porque siempre hemos sido muy conscientes de esta necesidad: en 2015 teníamos una partida de 64.000€ y para el 2019 se han presupuestado 85.000€, se ha aumentado un 30%.

6. A principios de año en un medio de comunicación local se recogía que... "especialmente -sobre lo que Antonio Díaz destacaba sentirse especialmente orgulloso- es el proyecto de reforma del IES Gonzalo Torrente Ballester que asciende a 1.700.000 €. ¿En qué momento se encuentra esta reforma? ¿Se ha visto afectado de alguna manera el proyecto inicial? Si ha sido así ¿En qué y por qué?

Las modificaciones que se han realizado sobre el proyecto inicial son adaptaciones a la normativa de accesibilidad.

El Ayuntamiento de Miajadas ha dado traslado a la Junta de Extremadura del acuerdo de la aprobación de la Licencia de obras, por lo que el siguiente trámite es la adjudicación de las obras.

7. Siguiendo con las obras importantes de Miajadas ¿En qué momento se encuentran las del Hogar de Mayores? ¿Cuándo se tiene pensado iniciar las obras?

Se recibió el proyecto para la aprobación de la licencia de obras. Nuestros técnicos detectaron algunas deficiencias que fueron notificadas a la empresa adjudicataria de su redacción. Estamos pendientes de la presentación de las correcciones.

No podemos determinar cuándo comenzarán las obras, porque es imposible predecir el tiempo que conllevará cumplir con todos los trámites que exige la Ley.

8. Con fecha del 6 de febrero de 2019 de anunciaba un Decreto de Alcaldía por el que se convocaba un Concurso Idea para dos categorías: una idea de negocio o utilización del espacio de mercado de Abastos y otra para poner nombre al nuevo edificio municipal de la Avenida de Trujillo, ¿Por qué aún a fecha de hoy no se ha emitido el fallo del jurado en estos concursos? ¿A qué es debido?

Tras la finalización del periodo de presentación se abrieron dos procesos electorales y considerábamos que la idea de utilización del Mercado de Abastos podía recogerse en alguno de los programas electorales y era mejor no publicar nada.

Después de las elecciones municipales de mayo se inició el proceso de selección de la plaza de dinamizador comercial, donde los candidatos debían presentar un proyecto en el que se podía incluir la dinamización del mercado de abastos. Proceso de selección que terminó a inicios del verano.

El motivo del retraso ha sido, por tanto, el no interferir ni el proceso electoral ni en el proceso de selección. En breve se publicará el dictamen del concurso.

9. Hace poco se ha sufrido una avería de considerable envergadura en un colector de aguas que ha afectado a casi toda la población de Miajadas y Casar de Miajadas ¿A qué ha sido debida dicha avería? ¿Cómo tienen pensado actuar para que no vuelva a ocurrir al menos durante tantas horas?

La avería se produjo a las 11:30 horas por la rotura de la tubería en la conducción general que baja del depósito del Calvario en el cruce de la Calle Colón con la Avenida García Siñeriz. Procediendo al corte inmediato de la válvula de salida del depósito quedando gran parte de Miajadas sin suministro, en ningún caso Casar de Miajadas que tiene depósito propio. A las 12:30 se comenzaron las operaciones de apertura del firme y excavación para sustituir la tubería afectada por una de fundición dúctil. A las 16:30 horas se termina la reparación y se empieza a restablecer el servicio.

Estamos abiertos a cualquier sugerencia que nos pueda hacer llegar para evitar cualquier tipo de avería y que determine la duración de las mismas.

10. Hemos observado que en el nuevo mercadillo, hay un gran número de árboles que fueron plantados aproximadamente a finales de junio secos, aproximadamente diríamos que el 60% de los plantados. ¿A que es debido? Si es por causas climatológicas ¿No consideran cambiar el periodo de plantación? Si las causas son otras ¿Cómo tienen pensado subsanarlo sabiendo que la inversión ya está hecha? También hemos observado que han sido cortados árboles en la Avda de Trujillo a la altura de las instalaciones de Energía Miajadas, S.A. ¿A qué ha sido debido?

Hasta la fecha, de las 84 jacarandas plantadas, se han secado exactamente 25 unidades (un 29,7 % del total), que han sido retiradas esta semana para reponerlas a finales del mes de septiembre a cargo del proveedor, ya que la causa más probable de las marras es que el cepellón de las mismas no estuviese lo suficientemente enraizado.

24 de las 84 jacarandas plantadas se encuentran en muy buen estado y el resto (35 unidades), han tirado la hoja probablemente debido a las altas temperaturas pero mantienen el tronco verde habiendo muchas probabilidades de que rebroten más adelante.

Se ha revisado el riego y se ha ajustado disminuyendo el mismo a fin de facilitar la aireación radicular. La plantación se ha realizado de forma correcta realizándose un hoyo de 1 metro cúbico, y rellenándolo con sustrato adecuado. Sin embargo, la totalidad de fresnos y adelfas plantadas a lo largo del arroyo han prosperado con éxito (50 fresnos y 200 unidades de adelfas), habiendo sido plantados en la misma fecha y condiciones que las jacarandas.

Desde el Servicio de jardinería del Ayuntamiento, se están llevando a cabo todas las actuaciones necesarias para que la plantación prospere y crear así un nuevo espacio de sombra y vegetación tanto en la explanada del mercadillo como en el camino creado a lo largo del arroyo.

En cuanto a los árboles de la Av. García Siñeriz a los que hace referencia, se trata de dos *Platanus hispanicus* que estaban provocando levantamientos significativos en el acerado, además, uno de ellos también provocaba problemas de visibilidad por cuyo motivo se había registrado un accidente de tráfico

De momento no se repondrán ya que se tiene previsto la continuidad con la plantación de Liquidambar una vez que se ejecuten los nuevos acerados.

Seguidamente, el Sr. García Babiano formula los siguientes ruegos:

1.- Sobre la colocación de espejos o líneas que impidan estacionar por falta visibilidad en diferentes intersecciones como en las inmediaciones a la intersección del C.P. García Siñeriz con Avda. de la Constitución, de la c/ Cáceres con Avda. Cruz de los Pajares, los setos de la intersección de la c/ Cilla con Ctra. de Don Benito. Y de que se realice una supervisión del resto de travesías por si se detectara alguna incidencia más.

2.- La colocación de papeleras o contenedores en el recinto ferial para el próximo año.

3.- Sobre la colocación de pivotes en la Plaza el Rollo Blanco parece una decisión acertada, aunque este tipo de dispositivos no es visible desde el vehículo mientras se estaciona, rogando se tenga esta consideración en cuenta para próximas actuaciones, realizándose la colocación de dispositivos similares a los situados al lado del Hogar de Mayores con c/ Iglesias, siendo estos de cemento adosados al suelo.

4.- Se supervise el sistema de riego de jardines en Avda. García Siñeriz, sin que se malgaste agua y existan zonas donde los árboles se secan.

5.- Como medidas de consumo responsable de se sustituyan las botellas de agua por jarras de agua o vasos en nuestra localidad.

Seguidamente se da cuenta de las preguntas presentadas por el Grupo Municipal Popular en el Registro General del Ayuntamiento:

1.-Ante los problemas de tráfico y las molestias ocasionadas al vecindario, del que hemos recibido multitud de quejas, ¿Se tiene pensado cambiar el lugar de celebración del Tomate Rojo Rock?

No hemos considerado el cambio de ubicación del festival Tomate Rojo Rock porque no hemos recibido ninguna queja.

Al festival asistieron efectivos de la Guardia Civil, Policía Local, Protección Civil y Cruz Roja y desde la Jefatura de Policía que coordinaba este preventivo nos han reiterado que no existieron problemas de tráfico.

2.-¿A cuánto han ascendido los gastos totales que ha supuesto todas las actividades de la Feria de agosto?

Les informo de los principales gastos realizados para la celebración de la Feria de Agosto, todos ellos con IVA incluido:

- Sonido e iluminación de la pre-feria en el pórtico de la Iglesia Santiago: 5.445€.
- Actuación infantil: 847 €.
- Alquiler de sillas y mesas para el pórtico de la Iglesia y la Caseta Municipal: 3.872 €.
- Iluminación decorativa: 9.105,25 €.
- Novillada con picadores: 18.029 €.
- Actuación del Maki: 10.285 €.
- Orquesta Ojos de Gato: 3.388 €.
- Orquesta las Vegas: 5.989,50 €.
- Orquesta Alejandría Show: 3.850 €
- Orquesta Brooklyn: 1.210€
- Alquiler de tren turístico los tres días de feria: 5.445€.
- Actuación Charanga Tropicán: 1.210€
- Actuación Charanga los Despistaos: 1.060 €
- Espacio joven del recinto ferial: 4.961 €
- Animación musical para las peñas los tres días de feria: 1.996,50€.
- Animación tuna: 968 €.
- Animación grupo Marhaban: 800€.
- Concierto de Los Inhumanos: 10.285 €.
- Actuación de los Chunguitos: 7.260€.
- Pirotecnia del día 12: 5.200€.

Si quieren, como en años anteriores, les podemos hacer llegar copia de las factura de todos los gastos.

3.-¿Qué acciones se han llevado a cabo durante los meses de verano para controlar y evitar la venta de productos no permitidos en los paradores?

Se publicitan y se informa de las normas y requisitos que se deben cumplir, se realiza el control por la Policía Local y, se tramitan en su caso, las denuncias oportunas.

4.-Nos han llegado quejas de los daños que están causando en los coches los nuevos pivotes instalados en la Plaza del Rollo Blanco. ¿Tienen pensado sustituirlos por otros elementos menos rígidos? ¿Cumplen los instalados con la normativa vigente?

Hasta la fecha no hemos recibido ninguna queja formal en el Ayuntamiento de las que hace referencia.

Los topes para los aparcamientos que se han instalado en la Plaza del Rollo Blanco tienen la función de permitir el paso de los peatones por la aceras. Es una zona céntrica que da acceso a la Plaza de España y donde sí se habían recibido numerosas quejas por la imposibilidad que tenían los peatones día tras días para transitar. Los topes no se encuentran regulados por una normativa específica, pero han se han pintado para facilitar su visibilidad.

5.-Hemos recibido varias quejas de los vecinos por el mal olor que desprenden los contenedores de residuos orgánicos. ¿Han pensado en ampliar durante los meses de verano el número de veces que se limpian?

Como he contestado al portavoz de Unidas Podemos el nuevo contrato para la recogida y transporte de Residuos Sólidos Urbanos establecido con la empresa ONET, se ha incrementado el lavado de contenedores en Miajadas a una vez al mes (en el anterior contrato se establecía 10 veces año).

Los meses de verano, el Servicio Municipal de Limpieza Viaria refuerza el lavado de los contenedores que presentan signos de suciedad o mal olor con la hidrolimpiadora, incluyéndose en esta tarea el lavado y la desinfección del suelo.

Hasta la fecha no hemos tenido quejas de ningún vecino por este motivo y en caso de tenerlas, que entraría dentro de la normalidad dado el mal uso que se hace en algunos casos de los contenedores, se procedería a la limpieza a la mayor brevedad posible.

6.-Hemos podido comprobar como en las obras del mercadillo existen varias zonas con bordillos en el interior. ¿Se han asegurado desde el gobierno municipal que una vez que se trasladen los puestos del mercadillo se puede incumplir la ley de accesibilidad?

Como indicáis, los bordillos interiores delimitan la zona de venta de la zona peatonal. Por tanto, esos bordillos no incumplen la Ley de Accesibilidad ya que su función es la de delimitar, organizar y facilitar la observación desde una mayor altura a los clientes. Dentro de cada carril, existe una serie de rampas que son destinadas a las personas con movilidad reducida.

7.-¿Se van a reponer los árboles que se han secado en el nuevo mercadillo?

Evidentemente todos los árboles que se sequen serán repuestos, como he respondido al portavoz de Unidas Podemos.

Seguidamente, el Sr. Rodríguez Campos, formula los siguientes ruegos:

- 1.- Se inicien campañas de concienciación entre los Jóvenes sobre el riesgo que supone el excesivo consumo de alcohol.
- 2.- Que los profesores contratados que impartan los cursos de la U.P. sean la localidad.
- 3.- Cambio de barandilla perimetral de la piscina municipal, ya que los niños pueden acceder con facilidad al vaso de la piscina, con el riesgo que eso puede suponer.
- 4.- Sobre las citas de consultas en el Centro de Salud de Miajadas, la Junta de Extremadura intente hacer las sustituciones lo más rápidamente posible y el servicio no se vea perjudicado, pudiendo los usuarios tener el tratamiento necesario a la mayor brevedad posible.
- 5.- El siguiente ruego es en relación a un asunto del Pleno anterior, en uno de los puntos del orden del día, el Alcalde dijo algo así como; que el plan económico financiero que se tuvo que aprobar en el año 2014 por el Gobierno del Partido Popular entonces, fue como consecuencia de una serie de gastos extraordinarios que hubo que hacer una serie de ilegalidades contratos ilegales y porque el Consejo Consultivo anuló o declaró ilegal un contrato, etc, etc, etc... Y bueno, pues ese dato no era un dato correcto, porque el plan económico-financiero que se aprueba el 2014 es como consecuencia de los gastos que se producen en el año 2013 y los gastos que se hicieron el año 2013, como consecuencia la modificación presupuestaria son estos, que yo sí lo he traído y no tengo ningún inconveniente, que si al Alcalde le parece bien, yo se lo hago llegar para que vea que la respuesta que se dio al portavoz Grupo Popular entonces, pues no era adecuado. Entre otras cosas, porque el informe del Consejo Consultivo de octubre del 2014 por tanto fue con posterioridad a la aprobación del plan económico financiero que como digo, que como digo, se refería a los gastos del 2013 y por tanto nunca jamás pasó lo que el Alcalde en su intervención vino a decir en el pleno anterior, ni tampoco fue la razón por la que el plan económico-financiero del año siguiente, porque a lo que se refería el Alcalde, de que todo el mundo sabe, que todo el mundo conoce, y que nosotros si tenemos que volver otra vez a disculparnos, porque nos equivocamos, ocurrió en el 2015 que es cuando hubo que hacer las modificaciones presupuestarias extraordinarias para abonar los gastos. Primero por el tirón de orejas que nos dio el Consejo Consultivo, ya se lo digo yo, no hace falta que lo diga usted; y por los gastos extraordinarios supuesto de inversión en la finca del Casar de Miajadas, que por cierto, imaginamos que ahora funciona bastante bien. Por tanto cuando hagamos intervenciones en el Pleno, o pongámoslas entre comillas, como he hecho yo, con lo que ha podido hacer el Grupo Socialista con la aprobación del impuesto de construcciones, instalaciones y obras; o al menos, o al menos, no digamos cosas que luego, después, no se corresponden con la realidad. Ese es el ruego y créame que de verdad, es con la mejor de las intenciones para que al final, los datos que damos, que son datos que trasladamos a la sociedad, pues sean datos ciertos, nada más".

Y no habiendo más asuntos de que tratar por haberse agotado el Orden del Día, el Sr. presidente clausura el acto siendo las veinte horas y veintiocho minutos del día de la fecha de lo que yo, el Secretario Accta., doy fe.